

(R. C. de la C. 1191)

10^{ta} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 128-2011
(Aprobada en 25 de Oct de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 3, del Inciso xx, de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo obras y mejoras, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 3, del Inciso xx, de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo obras y mejoras, según se detalla a continuación:

1. Autoridad de Edificios Públicos

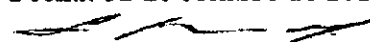
a.	Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Adalberto Sánchez Morales del Municipio de Arroyo.	<u>\$60,000</u>
	Total	<u>\$60,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
.....
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 31 de octubre de 2011


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios